

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM)**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS, APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PERITO PARA LA "CONTRATACION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONER Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA, CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO"

Res. No. SRSM-ADM-005-2021

En la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM)**, ubicado en la calle Dr. Delgado número 304, del sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta minutos ante meridiano (11:30 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del SRSM, compuesto por la **Licda. Doris Magdalena García Reyna**, designada por el Dr. Edison Rafael Feliz Feliz Director del Servicio Regional de Salud Metropolitano, Director/Presidente, la **Licda. Norma Gabriela Hernández**, Encargada de la División Administrativa y Financiera/Miembro, **Licda. Niurka Carolina González Puig**, Encargada Legal/Miembro, **Licda. Maggui Yajaira González Contreras**, en representación de la unidad de Planificación y Desarrollo /Miembro interino y **Licda. Tomasina Ulloa**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información/Miembro.

La Licda. Doris Magdalena García Reyna en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones designada por el director del SRSM procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocimiento del proceso a utilizar para la contratación de: **"IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONERS Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SRSM."**

SEGUNDO: Conocer y discutir las condiciones que deben contener los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) mediante los cuales se regirá el proceso para la contratación de: **"IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONERS Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SRSM."**

KG

DMGR
B.U.
H.G.

TERCERO: Designación del Perito para el proceso de contratación de: **“IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONERS Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SRSM.”**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la **“COMPARACION DE PRECIOS”**: *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.”*

CONSIDERANDO: Que es obligación del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como a los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

VISTO: El requerimiento emitido el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2021), por el Encargado de Tecnología de la Información.

El Comité de Compras y Contrataciones, a **unanidad de votos** de los miembros presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el proceso por Comparación de Precios sea el que rija la Contratación de: **“IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONERS Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SRSM.”**

NE

MA
DMAR
BLL
MG



SEGUNDO: APROBAR las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Comparación de Precios relacionado con la contratación de: **“IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONERS Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SRSM.”**

TERCERO: DESIGNAR al LIC. CESAR F. NUÑEZ GUTIERRES, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, como perito para la evaluación de las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos de condiciones para el proceso de contratación de: **“IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SOPORTE TECNICO, TONERS Y CARTUCHOS PARA SER INSTALADAS EN LOS DIFERENTES CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SRSM.”**

CUARTO: A INSTRUIR como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de del SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM), proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas meridiano (12:00 m), del día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Doris García

Licda. Doris M. García Reyna
En representación del Dr. Edisson
Rafael Feliz Feliz, SRSM
Miembro /Titular



Norma Gabriela Hernández

Licda. Norma Gabriela Hernández
Encargada de la División Administrativa y
Financiera, SRSM
Miembro/Titular



Niurka Carolina González

Licda. Niurka Carolina González
Gerente Legal, SRSM
Miembro/Titular



Tomasina Ulloa

Licda. Tomasina Ulloa
Responsable de Acceso a la Información, SRSM
Miembro/Titular



Maggui Yajaira González Contreras

Licda. Maggui Yajaira González Contreras
En representación del Dpto. Planificación y Desarrollo, SRSM
Miembro Interino/Titular